

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE CUARTETO DE MUSICA CLASICA.

HUÉPIL, 04 DE ABRIL DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 624 de 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento, Artículo N° 10 punto cuarto dice: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
4. Decreto N° 623 de fecha 03 de abril de 2012, aprueba financiamiento programa concierto semana santa 2012.
5. La necesidad de Música Clásica "Cuarteto Pencopolitano" para el Concierto de Semana Santa para alumnos y apoderados de las Unidades Educativa. Al proveedor Héctor Campos Molina RUT 8.891.193-8 de acuerdo a cotizaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZESE y APRUEBESE trato directo indicado en el punto 4 y 5 de los vistos a proveedor Héctor Campos Molina RUT: 8.891.193-8 por un valor de \$ 280.000 con impuesto incluido, domiciliado en Los Maños N° 1713, San Pedro.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. Daem - SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMBR/SMFM/msma

